



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 231GG

I.F. N°233 / 13.12.2022
I.F. N°138 / 01.12.2021

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional.

Boletín N°14.755-08

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°241-370) se modifica el proyecto de ley contenido en el boletín N°14.755-08, en los siguientes elementos principales:

- a. Se aumenta la meta de comercialización de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), estableciendo la obligación de las generadoras de comercializar al menos un 60% de ERNC al 2030.
- b. Se aumenta la obligación de comercializar ERNC en cada bloque temporal dentro del día.
- c. Se introducen modificaciones al proceso de licitaciones de emergencia que deban realizarse cuando no sea posible cumplir con las cuotas descritas anteriormente, mandatando a la Comisión Nacional de Energía (CNE) a llevarlo a cabo.
- d. Se establece un sistema de trazabilidad de la energía eléctrica renovable que se comercialice en el Sistema Eléctrico Nacional.
- e. Se aumentan los incentivos a la implementación de generación distribuida.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La asignación de mayores responsabilidades a la CNE a través de las indicaciones implicará una mayor carga de trabajo con respecto a lo considerado en el Informe Financiero (IF) N°138 de 2021. En consecuencia, mediante el presente informe financiero se reconocen costos incrementales para dicha institución, fortaleciendo el personal para cumplir funciones en el Subdepartamento de Mercados Eléctricos relacionadas con la generación de energías renovables no convencionales.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 231GG

I.F. N°233 / 13.12.2022
I.F. N°138 / 01.12.2021

El mayor gasto fiscal asociado a personal, así como los gastos en bienes y servicios de consumo y materiales de oficina que implicarán, se presenta en la tabla 1.

**Tabla 1: Mayor gasto fiscal asociado a las indicaciones
(miles de pesos de 2022)**

Subtítulo	Año 1	Año 2	Año 3 (régimen)
Gastos en personal	0	56.807	56.807
Bienes y servicios de consumo	0	5.196	5.196
Adquisición de activos no financieros	0	1.616	-
Total	0	63.619	62.003

De acuerdo con lo anterior, **la implementación de las indicaciones irrogará un mayor gasto fiscal de \$63.619 miles durante el segundo año de implementación de la ley, y de \$62.003 miles en régimen**, adicionales a lo informado en el IF N°138 de 2021.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional.
- Informe Financiero N°138 de 2021.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2022.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 231GG

I.F. N°233 /13.12.2022
I.F. N°138 /01.12.2021



JANIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

